

INFORME QUE EMITE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE CAZA

Siendo las 16:20 horas del día 04.10.2022 y en los locales designados en la convocatoria al efecto, sitos en c/ Las Bodegas, nº 2, 1º-ofic. 5, Edificio Europa, 38002, Santa Cruz de Tenerife se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de CAZA.

Una vez publicados los listados de las personas físicas y jurídicas que pudiesen incluirse en el Censo Electoral para las próximas elecciones a celebrar en la Federación Canaria de CAZA durante 2022, esta Junta Electoral, a la vista de los datos en ellos incluidos, acuerda aprobar el siguiente INFORME de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.5.c) de los Estatutos de la Federación Canaria de Caza, en relación con el artículo 6.8 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias, aplicable supletoriamente al Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Caza aprobado por Resolución de la Dirección General de Deportes de 24.01.2005.

INFORME

1º.- Censo Electoral Provisional y Calendario Electoral.

Aprobar el Censo Electoral Provisional y Calendario Electoral que se adjunta al presente Informe.

2º.- Tabla de Distribución Provisional.

Teniendo en cuenta que el número total de licencias de deportistas es de 10.151 y que la circunscripción de TENERIFE tiene 4.488 licencias, es decir el 44,21%; y que la circunscripción de GRAN CANARIA tiene 2.821 licencias, es decir el 27,79 %; y que la circunscripción de LA PALMA tiene 730 licencias, es decir el 7,19%; y que la circunscripción de LA GOMERA tiene 347 licencias, es decir el 3,41%; y que la circunscripción de FUERTEVENTURA tiene 649 licencias, es decir el 6,39%; y que la circunscripción de EL HIERRO tiene 55 licencias, es decir el 0,54%; y que la circunscripción de LANZAROTE tiene 1.061 licencias, es decir el 10,45% y adjudicándoles a cada circunscripción, de acuerdo a la normativa vigente, un mínimo de 1 representante del estamento de clubes y un mínimo de 1 representante del estamento de deportistas, se acuerda distribuir en proporción el resto de representantes en la Asamblea de acuerdo a la Tabla de Distribución Provisional, que se adjunta al presente Informe.

3º.- Determinar la composición de las Asambleas de las Federaciones Insulares de TENERIFE, GRAN CANARIA, LA PALMA, LA GOMERA y FUERTEVENTURA, que quedan del siguiente modo:

- **Asamblea de la Federación Insular de CAZA DE TENERIFE:**

Teniendo en cuenta que hay 32 clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de 140,25 licencias, y de que los clubes ABONA GRANADILLA, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, ICODEN TANQUE Y NORTE TEIDE tienen más del doble de dicha media, correspondiéndoles a cada uno de ellos UN REPRESENTANTE ADICIONAL, siendo que además el club LAS TOSCAS AIRAN tiene dos veces el doble de la media, correspondiéndole al mismo DOS REPRESENTANTES ADICIONALES, quedando la composición de la Asamblea de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: **38**

Número de representantes del estamento de deportistas: **38**

Número de representantes del estamento de jueces: **11**

- **Asamblea de la Federación Insular de CAZA DE GRAN CANARIA:**

Teniendo en cuenta que hay 18 clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de 313 licencias, y de que los clubes CENTRO GRAN CANARIA, SAN BARTOLOMÉ tienen más del doble de dicha media, correspondiéndoles a cada uno de ellos UN REPRESENTANTE ADICIONAL y además el club CUMBRES DE GRAN CANARIA tiene dos representantes, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: **22**

Número de representantes del estamento de deportistas: **22**

Número de representantes del estamento de árbitros: **6**

- **Asamblea de la Federación Insular de CAZA DE LA PALMA:**

Teniendo en cuenta que hay 10 clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de 73 licencias, y que los clubes LA BARQUITA, EL CORCHO Y VILLA DE MAZO tienen más del doble de la media, por lo que tienen un miembros adicional, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: **13**

Número de representantes del estamento de deportistas: **13**

Número de representantes del estamento de árbitros: **4**

- **Asamblea de la Federación Insular de CAZA DE FUERTEVENTURA:**

Teniendo en cuenta que hay 8 clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de 118 licencias, y de que el club SOCIEDAD CAZADORES DE FUERTEVENTURA tiene 2 veces más del doble de dicha media, correspondiéndole dos MIEMBROS ADICIONAL, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: **10**

Número de representantes del estamento de deportistas: **10**

Número de representantes del estamento de árbitros: **2**

- **Asamblea de la Federación Insular de CAZA DE LA GOMERA:**

Teniendo en cuenta que hay 8 clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de 43,37 licencias, y que el club NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE TIENE MÁS DEL DOBLE DE LA MEDIA, por lo que tiene UN REPRESENTANTE ADICIONAL por lo que no hay representantes adicionales, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: **9**

Número de representantes del estamento de deportistas: **9**

Número de representantes del estamento de árbitros: **2**

4º.- Determinar los lugares y horarios de presentación de candidaturas y reclamaciones de acuerdo a lo siguiente:

HORARIOS PARA TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES (ISLAS) PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: **HASTA LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO, SALVO QUE EL DÍA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEA SÁBADO EN CUYO CASO EL HORARIO ES HASTA LAS 12 HORAS.**

LUGARES Y MEDIOS

- En las circunscripciones de Tenerife, Gran Canaria, La Palma, Fuerteventura y LA Gomera, en las respectivas sedes de las Federaciones Insulares, en los horarios de dichas sedes.

En el caso de presentarse en las sedes de las Federaciones Insulares citadas únicamente será válido siempre que **además, dichas Federaciones remitan la documentación recibida ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO (antes de las 18:00 horas del día de finalización del plazo)** a la dirección de correo electrónico: fcca.elecciones2022@gmail.com

- En cualquier circunscripción, y **siempre antes de las 18:00 horas del día del vencimiento del plazo,** al correo electrónico: fcca.elecciones2022@gmail.com

En Santa Cruz de Tenerife, a 04.10.2022.

Fdo. La Presidenta de la Junta
ISABEL VILAR DAVI

Fdo. El Secretario de la Junta
M^a VICTORIA GARCÍA MARTÍN